



PLENARIO
Centésima trigésima séptima sesión (38/2009)
Jueves 10 de diciembre de 2009.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta.
- Acta N° 135 de fecha 26 de noviembre de 2009.

- 1.- Proyecto de Reglamento de Elecciones y Consultas.
- 2.- Otros Asuntos.

En la Sala Eloísa Díaz ubicada en Casa Central de la Universidad, a diez días del mes de diciembre de 2009, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, bajo la dirección del señor Víctor Pérez Vera, Presidente del Senado Universitario, se inicia la centésima trigésima séptima sesión Plenaria.

Asistencia:

- | | |
|---|--|
| 1. D ^a . Cecilia Albala Brevis | 2. D. Rodrigo Baño Ahumada |
| 3. D. Giorgio Boccardo Bosoni | 4. D. Juan Caldentey Pont |
| 5. D. Pedro Cattán Ayala | 6. D. Tomás Cooper Cortés |
| 7. D. Patricio Cordero Simunovic | 8. D ^a . Yasmir Fariña Morales |
| 9. D ^a . Sofía Letelier Parga | 10. D. Enrique Manzur Mobarec |
| 11. D ^a . Clara Misrachi Launert | 12. D. Jorge Mpodozis Marín |
| 13. D. Pedro Munita Méndez | 14. D. Alfredo Olivares Espinoza |
| 15. D. Miguel Orellana Benado | 16. D ^a . Kemy Oyarzún Vaccaro |
| 17. D. Mathieu Pedemonte Lavis | 18. D. José Miguel Piquer Gardner |
| 19. D. Iván Saavedra Saavedra | 20. D. Julio Sarmiento Machado |
| 21. D. Rodrigo Torres Alvarado | 22. D. Tito Ureta Aravena |
| 23. D. Paulino Varas Alfonso | 24. D ^a . Natalia Vargas Palacios |
| 25. D. Ennio Vivaldi Véjar | 26. D. Hiram Vivanco Torres |

- Excusas por inasistencia:

El señor Rector-Presidente presenta las excusas de los senadores: Armanet, Cecchi, Flisfish, Huneus, Llanos, Puente, Riquelme y Sinclair. Inasistentes sin excusas los senadores: Biagini y Traslaviña.

- Cuenta:

El señor Rector-Presidente informa que estuvo en la inauguración de la Exposición de las Caracolas de Pablo Neruda en la ciudad de Madrid, España, organizada por el Instituto Cervantes, la Embajada de Chile en España y la Universidad de Chile, la que ha tenido una extraordinaria acogida. Esta exposición muestra por primera vez parte sustancial de la inmensa colección de caracolas de Pablo Neruda. Cerca de cuatrocientas piezas de gran valor estético y malacológico se exhiben junto a una pequeña selección de libros de su biblioteca privada, que donó junto a las caracolas a la Universidad de Chile, en 1954, cuando cumplió cincuenta años. La muestra se completa con material fotográfico y una antología de fragmentos de sus obras, que nos acercan al

mundo nerudiano y a su poderosa relación con la naturaleza. Informa que esta Exposición se presentará en Valparaíso y luego en la Casa Central de la Universidad de Chile.

Informa que tuvo la oportunidad de conversar con varios Rectores de Universidades Españolas para estrechar vínculos de amistad y de acercamiento académico.

Informa respecto que a los Aranceles para el año 2010, hubo una Mesa de Diálogo entre la Directiva de la FECH y representantes de Rectoría, previo a presentar una propuesta al Consejo Universitario, en que se plantearon los argumentos de ambas partes. Informa que el Consejo Universitario acordó reajustar los aranceles de pregrado y derechos de matrícula en un 4,5 por ciento, tanto para los estudiantes nuevos de primer año, promoción año 2010, como para los estudiantes antiguos. Informa que el Consejo Universitario aprobó en forma unánime, la propuesta para crear a partir de 2010 de la “Beca de Equidad Universidad de Chile”, que beneficiará a estudiantes regulares de pregrado del primer y segundo quintil de ingreso, mientras sean alumnos regulares de la Universidad y mantengan la beca Bicentenario otorgada por el Mineduc que beneficia a estos mismos estudiantes, una cifra cercana a cinco mil estudiantes regulares de sectores vulnerables, considerando que los estudiantes de los dos primeros quintiles de ingreso reciben del Mineduc una beca para financiar el arancel de referencia, la Beca de Equidad Universidad de Chile significará, en los hechos, gratuidad de aranceles para los estudiantes más vulnerables. Esta Beca de Equidad se otorgará, automáticamente, a los alumnos de estos dos quintiles, de las cohortes de ingreso de los años 2006, 2007, 2008 y 2009, a contar del año académico 2010 y siguientes. Informa, además, que la Universidad de Chile mantendrá el otorgamiento y financiamiento a través del Fondo Solidario de Crédito Universitario, del crédito brecha (diferencia entre el arancel de referencia y el arancel real) para los estudiantes del tercer quintil, conservará las condiciones y los mecanismos de protección y ayuda para los estudiantes morosos por situaciones sobrevinientes del cuarto quintil y reajustará en un 4,5 por ciento los beneficios para más de siete mil estudiantes, favorecidos con su Programa de Atención Económica (PAE).

El señor Sarmiento se refiere al alza de Aranceles y señala que, como FECH, sienten mucho el alza de Aranceles en un 4,5 %, que en su opinión abogaban por una señal política al país respecto al financiamiento de los aranceles de los estudiantes de la Universidad de Chile. Señala que percibió un realismo economicista en el Consejo Universitario en esta materia, que no hubo alternativas efectivas y que el alza de Aranceles podría generar un escenario de movilización para los estudiantes de los tercero y cuarto quintiles. La señora Letelier señala que las palabras del señor Sarmiento pueden interpretarse como una amenaza de paralización y señala que el Senado Universitario no es el lugar para hacer presente este tipo de intervenciones. El señor Baño consulta sobre la política de largo plazo en materia financiamiento de la Universidad, en particular respecto a los aranceles. El señor Rector-Presidente señala que en el año 2006 hubo una mirada de mediano plazo para determinar distintas orientaciones en este aspecto, que fueron revisados a raíz de los movimientos de los años 2007 y 2008, y que en la actualidad se ha considerado el contexto del Nuevo Trato al interior de la Universidad. La señora Oyarzún señala que es importante referirse a este tema en el Senado para buscar las mejores respuestas con un liderazgo a nivel nacional respecto a este tema, condición que nota que está ausente. El señor Orellana señala que escuchó la participación de los coordinadores de las campañas presidenciales y que el representante del señor Frei desconocía la propuesta de Nuevo Trato que ha elaborado la Universidad de Chile. El señor Rector-Presidente señala que se entregó esa propuesta al señor Frei hace bastante tiempo, pero que el tema de la Educación Pública no ha sido tema de debate en la campaña. El señor Vivaldi se refiere a un comentario de la Ministra de Educación que revela una postura frente al tema de la Educación y señala que de ratificarse esa opinión, permitiría abrir un interesante debate sobre la Educación.

La señora Fariña señala que el reajuste de los Aranceles en un 4,5 % afecta a los funcionarios que tienen hijos estudiando en la Universidad de Chile porque si no reciben el 4,5 % de reajuste de sus sueldos se produce una descompensación y consulta al señor Rector-Presidente sobre el monto de

reajuste para los funcionarios. El señor Rector-Presidente señala que en los años 2007, 2008 y 2009 se consideró como referente el índice de reajuste del sector público para otorgar el reajuste a los funcionarios de la Universidad y que en esta oportunidad se harán los esfuerzos para lograr el ciento por ciento de lo que señala ese indicador.

- **Acta N° 135 de fecha 26 de noviembre de 2009.**

El señor Vivanco somete a consideración el Acta N° 135, la que se aprueba sin observaciones.

Puntos de la Tabla.

1.- Proyecto de Reglamento de Elecciones y Consultas.

El señor Cordero, en ausencia de la señora Riquelme Presidenta de la Comisión de Estamentos y Participación, señala (se incluye la intervención del señor Cordero de modo literal como él lo solicita):

“Quiero invitarles a pensar que la universidad es un servicio; es un servicio como es, por ejemplo, el Banco Central. Instituciones muy diferentes pero ambas son servicios que deben cumplir con sus labores propias y específicas. La Universidad no nos pertenece. Tratar de plantear que los universitarios son los dueños de la U es plantear una forma de privatización.

No somos una pequeña república independiente. El Senado Universitario debe diseñar políticas de toma de decisiones---como son los procesos de votación---teniendo como meta que la Universidad debe cumplir en la forma más sabia posible con su compleja misión. Debe cuidar que su docencia, su investigación y su proyección al país y al mundo sea de la mayor calidad posible. Eso requiere de autoridades escogidas con conocimiento y experiencia. Eso, de acuerdo a nosotros en la Comisión 3, exige voto académico ponderado.

Jerarquía: Es poco probable que quienes están comenzando su vida académica tengan suficientes elementos de juicio para escoger con fundamentación propia.

No hay certeza que un profesor específico que ya lleva algún tiempo tenga información suficiente tampoco, pero estadísticamente, como grupo, los académicos con más rodaje ciertamente que son los que tengan los elementos de juicio más académicos.

La comisión propone que todos los Profesores Asistentes, Asociados y Titulares tengan la misma ponderación, mientras que los Instructores y Ayudantes tengan una ponderación menor.

Jornada: Pensamos también que la jornada de trabajo es un criterio que marca diferencia. Los académicos que, aparte de trabajar en la Universidad, tienen un trabajo externo, tienen una menor probabilidad de estar bien informados y posiblemente tienen visiones distorsionadas, tal vez profesionalizantes, de la universidad.

El caso extremo es el de aquel que viene a hacer clases y tal vez no tiene ni aun una oficina en la U. Pudiendo haber notables excepciones, lo más probable es que no tenga toda la información ni experiencia necesaria para votar con mucha puntería.

Creemos, entonces, que jerarquía y jornada-contratada son variables que deben ser tomados en cuenta para que el voto académico represente mejor el pensamiento propiamente académico sin dejar a nadie afuera y sin hilar fino.

Finalmente quiero mencionar que ya hace algunas décadas una universidad muy tradicional de un país vecino tuvo un profundo proceso de Reforma que, entre muchos cambios, introdujo el voto universal y parejo. Esa universidad se hundió hasta lo más profundo y ya ha desaparecido de muchas de las nóminas de universidades latinoamericanas que circulan por la web.”

Solicita a la señora Letelier que presente la propuesta de la Comisión.

La señora Letelier expone los siguientes antecedentes y criterios de ponderación en el voto de los académicos:

1° Resultados del Referéndum del período 1998-1999:

Pregunta 43. Académicos con derechos políticos

Opción A:

Los derechos políticos de los académicos serán definidos en un reglamento por la nueva

institucionalidad de la Universidad, debiendo considerar el cumplimiento de las funciones fundamentales universitarias y la dedicación horaria ejercida.

Opción B:

Tendrán derechos políticos los académicos que realizan al menos dos de las funciones fundamentales acordes con la misión de la Universidad, que hayan sido evaluados y que tengan algún tipo de vínculo contractual con la Universidad de Chile.

OPCION A %				OPCION B				BLANCOS %				NULOS N°	OPCIÓN APROBADA
A	E	F	Pon	A	E	F	Pon	A	E	F	Pon		
59,9	57,5	92,0	62,4	40,1	42,5	8,0	37,6	34,8	17,2	9,3	27,0	74	A

2°.- Estatuto de la Universidad: Principios Orientadores.

Artículo 4°.- Los principios orientadores que guían a la Universidad en el cumplimiento de su misión, inspiran la actividad académica y fundamentan la pertenencia de sus miembros a la vida universitaria, son: la libertad de pensamiento y de expresión; el pluralismo; y la participación de sus miembros en la vida institucional, con resguardo de las jerarquías inherentes al quehacer universitario. Forman parte también de estos principios orientadores: la actitud reflexiva, dialogante y crítica en el ejercicio de las tareas intelectuales; la equidad y la valoración del mérito en el ingreso a la Institución, en su promoción y egreso; la formación de personas con sentido ético, cívico y de solidaridad social; el respeto a personas y bienes; el compromiso con la institución; la integración y desarrollo equilibrado de sus funciones universitarias, y el fomento del diálogo y la interacción entre las disciplinas que cultiva”.

3°.- Estatuto de la Universidad: Referencia a Elecciones.

Art. 18, Inc. 2°.- (Elección Rector): “El voto de los académicos será personal, secreto e informado y podrá ser ponderado, de acuerdo con el reglamento que dicte el organismo colegiado superior de la universidad, atendidas su jerarquía y jornada.”

Art. 24°, Inc. 4° (Elección Senado): “El Reglamento General de Elecciones y Consultas establecerá la forma y condiciones para elegir a los miembros del Senado Universitario”.

Art. 36 ° (Elección Decanos): “El Decano deberá ser Profesor Titular y será elegido por los académicos de la Facultad en la forma que fije el Reglamento General de Elecciones y Consultas”.

4°.- Opinión de la Contraloría General de la República

En Actas N° 27, 28 y 29 de Sub Comisión Normativa – Comisión Senado (2000-2004) consta que:

- En plenarios de Enero del 2004 los comisionados votaron y se pronunciaron por el ejercicio político sólo de aquellos académicos con 12 horas o más.
- Consultada Jurídica, señaló que no corresponde negar el ejercicio del derecho político, pero si cabe ponderarlo.
- En Comisión Mixta (Comisión Senado/Consejo Universitario) estuvo de acuerdo con aplicar ponderación. Se acordó que sólo se aplicase para quienes tienen 6 horas o menos, y que el

valor fuese proporcional. (1/8 de voto).

- Prorrector Litvak lo envió en consulta a la Contraloría GR, la que aprobó, esgrimiendo lo mismo que Jurídica.

5°.- Elección de Rector y Decanos 2006.

Elección Rector 2006, D.U. Exento N°006.416, de 4 de abril de 2006, Art. 1°:

- Profesores, cualquiera sea su jerarquía, ya sea en condiciones de contratos remunerados o ad-honorem, y con nombramiento superior a seis horas, la ponderación de su preferencia será equivalente a **un voto**;
- Profesores, cualquiera sea su jerarquía, ya sea en condiciones de contratos remunerados o ad-honorem, y con nombramiento de hasta seis horas inclusive, la ponderación de su voto se establece en **0.125**, con respecto a la preferencia emitida por los profesores de jornadas mayores

Elección Decanos 2006, D.U. Exento N°006.417, de 4 de abril de 2006, Art. 1°:

Académicos de la respectiva Facultad, con nombramiento remunerado o ad-honorem vigente hasta treinta días antes de la fecha de convocatoria a elección, esto es, 17 de marzo de 2006, cuya carga horaria en la respectiva Facultad sea superior a seis horas.

6°.- Cuestionario individual a Senadores, 2009

- Respondieron 19 académicos al Cuestionario,
- Enunciado N° 4

“Respecto de la Ponderación del voto académico, no hubo objeción en cuanto a introducir el concepto, pero suscitó cuestionamientos las formas de aplicación (en el Anteproyecto)”

A) El voto académico debe estar ponderado en gradientes que consideren tanto la jerarquía como la dedicación horaria.	B) El voto académico debe considerar sólo la jerarquía; la dedicación horaria es indiferente.	C) El voto académico debe valorar que la dedicación horaria es lo que cuenta, independiente de la jerarquía.	D) El voto académico no debe ser ponderado, debiendo ser universal, cualquiera sea la jerarquía y horario del académico.
--	--	---	---

- A= 11 B= 0 C= 6 D=2

- Sí= El voto académico debe ser ponderado en gradientes que consideren tanto la jerarquía como la dedicación horaria

En relación a la exposición, interviene, en el orden y oportunidades que se señalan:

El señor Cordero se refiere al voto ponderado por Jornada y Jerarquía y propone voto ponderado.

El señor Varas señala que no existe respaldo legal de una norma que permita distinguir distintas ponderaciones, excepto en el caso de la elección del Rector, y solicita un informe jurídico para respaldar la probable ponderación en las elecciones de Decanos y otros.

El señor Baño señala que esta propuesta contiene la idea de un voto censitario, lo que le extraña. Que las ponderaciones afectan los derechos políticos y aplicar una diferente ponderación según la jerarquía es irracional. Que la diferencia de jornada no hace al compromiso y, por tanto, aplicar una ponderación a esa condición es al menos discutible. Se opone a la ponderación del voto en general.

La señorita Vargas señala que se debe aclarar el por qué y el para qué se pondera el voto. Señala que la exposición ha sido muy adecuada para conocer todos antecedentes que influyen en este tema.

A las dieciséis con cinco minutos se retira el señor Rector debido a compromisos de su cargo y continúa dirigiendo la plenaria el señor Hiram Vivanco T., Vicepresidente del Senado Universitario.

El señor Boccardo señala que se debe debatir el tema, pero que no se debe ponderar por jerarquía.

El señor Caldentey señala que hay que votar si se desea un voto ponderado.

El señor Cattán señala que se debe debatir hasta agotar el tema y luego proceder a votar.

El señor Orellana señala que hay argumentos centrales y se deben escuchar los planteamientos en un tema que es muy complejo.

El señor Mpodozis hace referencia a las jerarquías y al compromiso y o entiende cómo alguien puede calificar eso. Señala que no es partidario de sesgar por compromiso, pero que es partidario de ponderar por jornada.

La señora Albala señala que el voto debe ser igualitario para las personas por la calidad de las personas que ingresan a la Universidad, pero que es distinto en cuanto a las jornadas y eso se debe ponderar.

El señor Vivaldi se refiere a la idoneidad de la persona que vota y no está de acuerdo con ponderar en cuanto a jerarquía. Pregunta si una persona que vota para Rector con una ponderación de medio voto, ¿puede ser Senador Universitario?

El señor Ureta señala que se debe distinguir entre la jornada y la jerarquía y que los profesores eméritos deben tener una ponderación de un voto entero.

El señor Cordero propone votar separadamente cada una de las siguientes situaciones:

Art. 10.-

Ponderación del voto:

Ponderación simultánea por jornada y jerarquía:

Ponderación por un sólo criterio:

Profesores Eméritos:

Art. 16.-Previo a resolver indicaciones se propone votar lo siguiente:

¿Exigir nómina de patrocinantes para presentar candidaturas?:

¿Exigir nómina acotada de patrocinantes para presentar candidaturas?:

Art. 17.-Previo a resolver indicaciones se propone votar lo siguiente:

¿Comités de búsqueda sólo cuando deba convocarse por 2º vez a elecciones (Ej. No hubo candidatos inscritos u otra circunstancia calificada)?:

En relación con el artículo N° 10 propuesto por la Comisión, el señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas para la Ponderación del voto:

A: Aprobar la ponderación del voto.

B: No aprobar la ponderación del voto.

Efectuada la votación, veintiún Senadores se pronuncian por la alternativa A; cuatro por la alternativa B y no se contabilizan abstenciones.

Se acuerda incluir ponderación en el voto en el artículo N° 10 de este reglamento.

En relación con el artículo N° 10 propuesto por la Comisión, el señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas para la Ponderación simultánea por jornada y jerarquía:

A: Aprobar la ponderación simultánea por jerarquía y jornada.

B: No aprobar la ponderación simultánea.

Efectuada la votación, once Senadores se pronuncian por la alternativa A; trece por la alternativa B y se contabiliza una abstención.

Se acuerda que la ponderación en el voto en el artículo N° 10 de este reglamento no sea simultánea entre jornada y jerarquía.

En relación con el artículo N° 10 propuesto por la Comisión, el señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas para Ponderación por un sólo criterio:

A: Aprobar la ponderación del voto sólo por jornada

B: Aprobar la ponderación del voto sólo por jerarquía.

Efectuada la votación, veinticuatro Senadores se pronuncian por la alternativa A; no se cuentan preferencias por la alternativa B y se contabiliza una abstención.

Se acuerda que la ponderación en el voto en el artículo N° 10 de este reglamento sea sólo por jornada.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas en relación con el voto de los profesores Eméritos:

A: Aprobar una ponderación de voto completo a los profesores Eméritos.

B: No al voto completo de los profesores Eméritos.

Efectuada la votación, veinticuatro Senadores se pronuncian por la alternativa A; no se cuentan preferencias por la alternativa B y se contabiliza una abstención.

Se acuerda la ponderación de voto completo a los profesores Eméritos

En relación con la propuesta de la Comisión respecto a los artículos N°16 y 17, intervienen los señores Cordero y Cooper y la seora Letelier.

En relación con el artículo N° 16 de este reglamento, el señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto a exigir nómina de patrocinantes para presentar candidaturas.

A: Exigir nómina de patrocinantes.

B: No exigir nómina de patrocinantes.

Efectuada la votación catorce Senadores se pronuncian por la alternativa A; seis por la alternativa B y se contabilizan dos abstenciones.

Se acuerda que en el artículo N° 16 de este reglamento se incluya que las candidaturas deben presentar patrocinantes.

En relación con el artículo N° 16 de este reglamento, el señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto a exigir nómina de acotada de patrocinantes para presentar candidaturas.

A: Que la nómina sea acotada.

B: Que la nómina no sea acotada.

Efectuada la votación veintiún Senadores se pronuncian por la alternativa A; no se cuentan preferencias por la alternativa B y se contabilizan una abstención.

En relación con el artículo N° 17 y en específico a lo referido a los comités de búsqueda, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Vivaldi y Baño, la señora Letelier, los señores Mpodozis, Vivaldi, Cordero, la señora Oyarzún, los señores Mpodozis, Vivaldi, Saavedra, Vivanco, Cooper y Sarmiento.

En relación con el artículo N° 17 de este reglamento, el señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto a la existencia de Comités de búsqueda sólo cuando deba convocarse por 2° vez a elecciones (Ej. No hubo candidatos inscritos u otra circunstancia calificada)?:

A: Si a la existencia de Comité de búsqueda sólo cuando deba convocarse por segunda vez a elecciones.

B: No a la existencia Comités de búsqueda.

Efectuada la votación doce Senadores se pronuncian por la alternativa A; seis por la alternativa B y se cuentan tres abstenciones.

Se acuerda que en el artículo N° 17 de este reglamento se incluya que existirá Comité de búsqueda sólo cuando deba convocarse por segunda vez a elecciones.

El señor Cordero señala que la Comisión debe revisar los artículos de este reglamento tomando en consideración los acuerdos de esta plenaria y, por lo tanto, solicita una semana de plazo para la redacción que se propondrá al Senado.

El señor Vivanco señala que se acuerda acoger lo señalado por el señor Cordero y este reglamento estará en tabla para el día miércoles 23 de diciembre.

2.- Otros Asuntos.

El señor Vivanco recuerda que la plenaria del día 23 de diciembre se efectuará en la Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, a partir de las 13.00 horas, con un refrigerio y al término de la sesión se compartirá un ágape.

El señor Orellana invita a los señores Senadores a una Ceremonia en la Facultad de Derecho, que se efectuará a las 18.00 horas.

Siendo las diecisiete horas con veinte minutos, el señor Vivanco levanta la sesión.

Firman en conformidad.

Enrique Manzur Mobarec
Senador Secretario

Hiram Vivanco Torres
Vicepresidente